



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202208646-Sigef Id: 503863

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 25-noviembre-2022 11:06:19

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA

MARTINEZ, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Dirección – Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad 2022

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías del FONCEP, al Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y al Decreto Distrital 118 de 2018, la Oficina de Control Interno da a conocer el resultado del seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad del FONCEP, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de octubre de 2022, cuyo informe se encuentran en el adjunto de la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad - PGI, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

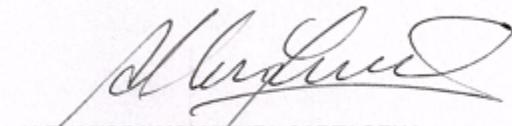


Revisar las actividades establecidas en el: Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; numerales 3.6 Plan de gestión de la integridad del FONCEP y 3.7. Plan de trabajo de implementación del plan de gestión de la integridad en FONCEP, para articularlas con las actividades del Plan de Gestión de la Integridad de cada vigencia.

Continuar con la ejecución de las actividades registradas en el PGI con el fin de fomentar la cultura de integridad del FONCEP y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PAAC 2022.

En caso de tener observaciones al contenido del informe, se solicita sean comunicadas a más tardar el 29 de noviembre de 2022. En caso de no recibirse respuesta alguna, se considera aceptado su contenido y se procederá a su publicación.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno	



SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD 2022

1. OBJETIVO

Adelantar el seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad en el FONCEP en marco de la Política de Integridad del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y lo establecido en el Decreto Distrital 118 de 2018.

2. ALCANCE

Seguimiento realizado para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2022, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad vigente.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Decreto Distrital 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 118 del 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Directiva de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 001 de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante”

4. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, tales como: inspección, observación, confirmación, análisis, comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por la Subdirección financiera y administrativa mediante comunicación interna ID.500020 del 8 de noviembre de 2022, correo electrónico, página web del FONCEP y Suite Visión Empresarial (SVE).

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Código de integridad

La entidad mediante la Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, adoptó el Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; el cual se encuentra cargado en SVE con el código: DCO-EST-GTH-001, y estableció la Política de Integridad del FONCEP y el Código de integridad con los principios de acción de los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Trabajo en equipo
- Entusiasmo por la excelencia

En el marco de la implementación del mencionado documento se adelantó en la entidad la estrategia denominada “Los valores de la casa”, en la cual llevó a cabo actividades como: realización de la encuesta “FONCEP se compromete con la integridad”, socialización mediante piezas de comunicación distribuidas por mes para cada valor, capacitación en resiliencia y el valor del compromiso el 13 de mayo de 2022 y se adelantaron los concursos “Maratón por la honestidad” el 1 de julio de 2022 y el “Cofre de la integridad” 3 de noviembre de 2022.

5.2 Revisión de las acciones de los Gestores de integridad 2022

A partir de la Resolución No. DG-0066 del 19 de octubre de 2021 se conformó el equipo de Gestores de Integridad del FONCEP, y en su artículo No.3, estableció el período del equipo de gestores por un año, iniciando en la fecha de expedición del acto administrativo y finalizando el 18 de octubre de 2022.

Para el periodo de evaluación del presente informe, se observa la realización de las siguientes actividades por parte de los gestores de integridad:

- Realización del curso “Gestores de integridad-Líderes de la cultura de integridad en el Distrito.
- Participación de la jornada organizada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá denominada: Lanzamiento de la senda de integridad.
- Capacitación: Camino a la rendición de cuentas con enfoque de género.
- Capacitación: El código de integridad es de todos.
- Capacitación: La Senda de la Confianza
- Participación de la estrategia de Valores de la casa liderando cada uno un valor, realizando una actividad e identificación de las frases incluidas en las piezas de comunicación socializadas mediante correo electrónico y protector de pantalla de los computadores del FONCEP:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 1 Muestra piezas valores

 <p>Correo electrónico 08/04/2022</p>	 <p>Correo electrónico 10/05/2022</p>	 <p>Correo electrónico 15/06/2022</p>
 <p>Correo electrónico 08/07/2022</p>	 <p>Correo electrónico 10/08/2022</p>	 <p>Correo electrónico 13/09/2022</p>
 <p>Correo electrónico 05/10/2022</p>		

Fuente: Elaboración propia

La entidad adelantó el nombramiento de los nuevos 5 gestores mediante la Resolución No. DG - 00068 del 19 de septiembre de 2022, por un periodo de dos años.

5.3 Plan de gestión de la integridad 2022

El FONCEP formuló el Plan de gestión de la integridad (PGI) versión 1 de enero de 2022, el cual se encuentra publicado en la página web en la sección de Transparencia y acceso a la información pública en: 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3. Plan de Acción; y se puede consultar mediante el siguiente link:

https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All&options%5Bvalue%5D&page=1

De igual forma, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 118 de 2018, el FONCEP incluyó en el componente 6 del Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC), dos actividades asociadas a la ejecución del PGI: “Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Integridad 2022 (integridad, conflicto de intereses y antisoborno), con el fin de implementar el código de integridad de la Entidad y dar cumplimiento a los lineamientos distritales en materia de Integridad. Semestre I” y “Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Integridad 2022 (integridad, conflicto de intereses y antisoborno), con el fin de implementar el código de integridad de la Entidad y dar cumplimiento a los lineamientos distritales en materia de Integridad. Semestre II”.

El PGI del 2022 cuenta con las siguientes actividades definidas por fase:

Tabla 2 Resumen PGI 2022

Fase	Actividades 2022	Actividades ejecutadas a la fecha de seguimiento
Alistamiento	3	3
Diagnóstico	1	1
Implementación	5	5
Seguimiento y evaluación	1	0

Fuente: PGI 2022

Teniendo en cuenta el resumen de la Tabla 2, de las 10 actividades programadas para desarrollar en la vigencia 2022, la OCI pudo establecer que se han adelantaron 9 acorde a lo establecido en el PGI 2022. Es de mencionar, que la actividad pendiente de ejecutar se encuentra programada al 15 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo evidenciado anteriormente, **se recomienda** revisar las actividades establecidas en el: Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; numerales 3.6 Plan de gestión de la integridad del FONCEP y 3.7. Plan de trabajo de implementación del plan de gestión de la integridad en FONCEP, para articularlas con las actividades del Plan de Gestión de la Integridad de cada vigencia.

5.4 Verificación de mecanismos para el manejo de conflicto de intereses y medios de denuncia

La política de integridad del MIPG, establece desde un enfoque preventivo la implementación de mecanismos complementarios al código de integridad, que permitan la identificación temprana de conflictos de intereses y medios de denuncia, con el fin de realizar un seguimiento efectivo a la aplicación del código de integridad que se puedan materializar en actos de corrupción. En este sentido, la OCI realizó la verificación de la implementación de los mecanismos complementarios, observando lo siguiente:

- Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, adoptó el documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; el cual se encuentra cargado en SVE con el código: DCO-EST-GTH-001, en el numeral 4. Política Conflicto de Interés y 5. Política antisoborno.
- Documentación del Manual para el manejo de conflictos de intereses (MOI-EST-GTH-002) versión 1 de mayo de 2022, el cual tiene como objetivo: Establecer los lineamientos para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de intereses de los funcionarios y colaboradores que se deriven del desarrollo de las funciones y de todas las actividades que adelanten en el cumplimiento de los fines del FONCEP dentro de la Administración Pública.
- Documentación del formato: Informe de supervisión (FOR-APO-GCN-030) versión 3 de noviembre de 2022, numeral “8. Declaración de inhabilidades sobrevinientes incompatibilidades o potenciales conflicto de interés”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Documentación del formato: Compromiso antisoborno (FOR-EST-GTH-055) versión 1 de mayo de 2022.
- Emisión de la Circular No. SFA-00012 de 2 de junio de 2022 con el asunto: Actualización de datos, reporte de bienes y rentas en SIDEAP 2.0
- Emisión de la Circular No. SFA-00026 del 27 de octubre de 2022 con el asunto: Implementación y adopción del manual para el manejo de conflictos de intereses en FONCEP.
- Expedición de la Resolución DG-0053 del 19 de agosto de 2021, por la cual Estatuto de Auditoría Interna y se actualiza el Código de Ética del Auditor para el FONCEP, parágrafo del artículo 5 del anexo 2 establece: Los funcionarios y contratistas que ejerzan funciones de auditor interno deberán suscribir la declaración de conflictos de interés, de acuerdo con el formato establecido, copia del cual quedará en la hoja de vida o el contrato de prestación de servicios, según corresponda.
- Socialización mediante piezas de comunicación enviadas por correo electrónico para el registro y actualización de las declaraciones de bienes y rentas en el módulo del SIDEAP de los servidores, servidoras y contratistas del FONCEP. De igual forma, socialización de la capacitación el DASCSD sobre el manejo del módulo.
- El FONCEP cuenta con los siguientes medios para denunciar por parte de la ciudadanía y colaboradores del FONCEP los posibles hechos de corrupción: correo electrónico: anticorrupcion@foncep.gov.co; sección "FONCEP TE ESCUCHA" en la Página web institucional.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de evaluar la eficacia y efectividad de los controles de los riesgos institucionales, la OCI verificó en el aplicativo SVE el módulo de riesgos, observando que los 13 riesgos de corrupción identificados, se encuentran monitoreados con corte al tercer trimestre de 2022 y no se reporta materialización de ninguno de éstos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el periodo del presente informe, no se cuenta con planes de mejoramientos con acciones asociadas a la corrección de desviaciones identificadas para la estrategia de integridad del FONCEP.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora continua así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas.

RECOMENDACIONES

- Revisar las actividades establecidas en el: Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; numerales 3.6 Plan de gestión de la integridad del FONCEP y 3.7. Plan de trabajo de implementación del plan de gestión de la integridad en FONCEP, para articularlas con las actividades del Plan de Gestión de la Integridad de cada vigencia.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Continuar con la ejecución de las actividades registradas en el PGI con el fin de fomentar la cultura de integridad del FONCEP y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PAAC 2022.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co